Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA - EL TOYO
Radicado: 216-167-20211108000065
Fecha: 08/11/2021 08:56:21 a. m.
Usuario: sebastian.cano
NIT/EMPRESA: 901474996 | TUNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL
ASUNTO: Solicitud modificación del contrato de obra pública No. 958 de 2021
CONTRACTUAL: SI
Fecha generación: 08/11/2021 08:56:47 a. m.



Medellín, 04 de Noviembre de 2021

CORRESPONDENCIA ENVIADA - EL TOYO
Radicado: 216-167-20211108000065
Fecha: 08/11/2021 08:56:21 a. m.
Usuario: sebastian.cano
NIT/EMPRESA: 901474996 | TUNELES INTERDISEÑOS INTEGRAL
ASUNTO: Solicitud modificación del contrato de obra pública No. 958 de 2021
CONTRACTUAL: SI

Señores
CONSORCIO TÚNELES – INTERDISEÑOS INTEGRAL
Luz Mariana Ortega Ochoa
Representante legal
accesostoyotramo2@integral.com.co

Referencia: Contrato 958 de 2021. Construcción, gestión predial, social, ambiental sostenible de las vías de acceso al proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri Sector 01 (Túnel del Toyo) en el departamento de Antioquia, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Tramo2 Sector 1.

Asunto: Solicitud modificación del contrato de obra pública No. 958 de 2021.

En consideración a las condiciones en las que se encuentra actualmente el proyecto, CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. se permite solicitar la modificación del Contrato 958 de 2021, en relación con el plazo para la entrega de las actividades señaladas en los numerales 4.1.2, Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o adaptación de Estudios y Diseños, 4.1.3, Modificación y/o Incorporación y/u Optimización de los Estudios y Diseños y 4.1.4, Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III de acuerdo con los siguientes argumentos:

A. <u>MODIFICACION DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O OPTIMIZACION Y/O ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS</u>

El día 31 de julio de 2021 en cumplimiento del numeral 4.1.1. del ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO, enviamos mediante correo electrónico, con radicado interno 216-ELECT-20210730000007 y radicado INVIAS 67163 de 02/08/2021, el informe de revisión de los Estudios y Diseños, en el que surgieron varias observaciones técnicas, lo que no permite, dar inicio a lo establecido en el numeral 4.1.2 del mencionado anexo técnico, teniendo en cuenta que cuando surgen observaciones frente a los diseños, estas deben ser revisadas por parte del Instituto, Interventoría y Gobernación de Antioquía, para lo cual nos encontramos realizando mesas

técnicas con el fin de lograr un consenso entre las partes y poder dar cumplimiento a lo establecido en los demás numerales arriba mencionados.

El día 26 de agosto de 2021 recibimos por parte de la interventoría la comunicación INT-CONDOR-120-2021, con radicado interno 215-ELECT-20210826000029, mediante la cual se nos remite el informe 0030015 INFORME _ESP04, en el que la interventoría responde a los argumentos expuestos en el informe VT-S1-REVISIÓN-IF-00-R0, remitido el día 31 de julio de 2021 y concluye que se tiene concepto favorable en la gran mayoría de nuestras observaciones y para unificar argumentos, en las observaciones que no se obtuvo concepto favorable, se requieren mesas de trabajo conjuntas entre especialistas.

El día 30 de agosto de 2021 se inician las mesas técnicas entre los especialistas de la Interventoría y del Contratista para la revisión de las observaciones emitidas por parte de Construcciones El Cóndor, cumpliendo con esto lo establecido en el Numeral 4.1.1, concluyendo que se deben escalar a la Gobernación de Antioquia las principales observaciones concertadas entre las partes, como fueron las especialidades de geología, geotecnia y túneles.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato, el Instituto elevó las observaciones a la Gobernación de Antioquía, programándose mesas de trabajo entre los actores involucrados en este contrato; las cuales iniciaron el pasado 21 de octubre con la mesa de túneles, continuando el 29 de octubre con la especialidad de geología y geotecnia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que a la fecha nos encontramos a la espera de la respuesta definitiva de la Gobernación de Antioquia, a las observaciones presentadas a los estudios y diseños, finalizada la etapa de preconstrucción, es importante establecer que se pueden ejecutar las actividades incluidas en los numerales 4.1.2,4.1.3, 4.1.4, de manera simultánea con las actividades requeridas para la ejecución de las actividades de la Etapa de Construcción del contrato 958 de 2021, solicitud que no afecta el plazo total del contrato.

En consecuencia, se le solicita al INVIAS, modificar el contrato de obra, en el sentido de incluir un parágrafo en la Clausula Octava, ampliando el plazo otorgado en los numerales 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, del Anexo Técnico, en noventa (90) días más a los asignados.

Ahora bien, lo anteriormente expuesto y que pretende servir de soporte a la solicitud de modificación, encuentra viabilidad jurídica toda vez que conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades contratantes podrán modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",

Todo lo expuesto en la presente comunicación no deroga lo ya informado y presentado en las comunicaciones radicadas anteriormente y referentes a este tema

Atentamente,

ALBERTO ARANGO LÓPEZ
Representante Legal

Medellín, 10 de noviembre de 2021 **INT-INVIAS-287-2021**

Ingeniero
CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Coordinador Gerencia de Proyectos Estratégicos- Grupo Túneles Estratégicos
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Bogotá

Referencia: CONTRATO No. 967 de 2021 “INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Asunto: Accesos a Túnel Guillermo Gaviria Echeverri - Concepto de la Interventoría respecto de solicitud de modificación Contrato No. 958 de 2021.

Respetado ingeniero Carlos Felipe Sabogal:

Con fecha 08 de 2021, la Interventoría recibió del contratista Construcciones El Cóndor, la comunicación 216-167-20211108000065, mediante la cual solicita la modificación del contrato de obra pública 958 de 2021 *”…en relación con el plazo para la entrega de las actividades señaladas en los numerales 4.1.2, Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o adaptación de Estudios y Diseños, 4.1.3, Modificación y/o Incorporación y/u Optimización de los Estudios y Diseños y 4.1.4, Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III:”*

En la referida comunicación, Construcciones El Cóndor hace mención a que, en cumplimiento del numeral 4.1.1, mediante carta con radicado interno **216-ELECT-20210730000007 y radicado INVIAS 67163 de 02/08/2021**, remitió el informe de revisión de los Estudios y Diseños, con observaciones técnicas que, en su concepto no permiten que se de inicio a lo establecido en el numeral 4.1.2 del anexo técnico, dado que las observaciones entregadas deben ser revisadas por el Instituto, la Interventoría y la Gobernación de Antioquia, proceso que se adelanta mediante la realización de mesas técnicas con el fin de lograr un consenso que permita dar cumplimento a los numerales 4..1.2, 4.1.3 y 4.1.4.

Pone de presente que a partir de la entrega de sus observaciones, la Interventoría remitió el informe con su concepto, respecto de los argumentos por ellos expuestos a partir de

las observaciones derivadas de la revisión hecha; así mismo, que para discutir alrededor de las que no tuvieron concepto favorable de la Interventoría, se programaron mesas de trabajo de especialistas, en las que se convino la remisión a la Gobernación de Antioquia, de algunas observaciones adicionales a las remitidas previamente, para que fueran conocidas y respondidas por el diseñador de las obras objeto del contrato de la referencia.

Afirma adicionalmente la comunicación de Construcciones El Cóndor, que *"Dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato, el Instituto elevó las observaciones a la Gobernación de Antioquía, programándose mesas de trabajo entre los actores involucrados en este contrato; las cuales iniciaron el pasado 21 de octubre con la mesa de túneles, continuando el 29 de octubre con la especialidad de geología y geotecnia."*

Con los argumentos expuestos, Construcciones El Cóndor pone de presente que al estar a la fecha de presentación de la solicitud de modificación del contrato, en espera de la respuesta definitiva de la Gobernación de Antioquia respecto de las observaciones a los estudios y diseños que le fueron remitidas, finalizada la etapa de preconstrucción, es posible ejecutar las actividades incluidas en los numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4, de manera simultánea con las requeridas para la ejecución de las actividades de la Etapa de Construcción del Contrato 958 de 2021, solicitud que no afecta el plazo total del contrato.

En relación con la solicitud presentada por Construcciones El Cóndor, en la comunicación citada, esta Interventoría hace las siguientes consideraciones:

Desde lo técnico, la revisión prevista en el **Numeral 4.1.1** del Anexo Técnico, para los diseños, se efectuó por parte de la firma contratista dentro del plazo estipulado; dicha firma reportó observaciones (Comunicación **216-ELECT-20210730000007**) que, según su criterio, le hicieron manifestar que mientras estas no sean aclaradas o resueltas, no va a proceder con la apropiación de los mismos, en los términos previstos en los documentos contractuales.

Así mismo, se puede dar cuenta que la Interventoría evaluó las observaciones presentadas por la firma contratista; que encontró algunas que no podían ser aceptadas como válidas y otras que se consideraron procedentes y que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4, clasificó las observaciones recibidas que consideró procedentes, e hizo remisión de las mismas al Contratista, para lo atinente al Numeral 4.1.2, y al INVIAS, con el fin que el Instituto a su vez las remitiera a la Gobernación de Antioquia, para lo previsto en el numeral 4.1.3.

Ahora bien, las actividades previstas en numeral 4.1.2: *"…ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato*, cuya realización debía hacerse por parte de Construcciones El Cóndor, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de revisión establecido en el

numeral 4.1.1, a la fecha se encuentran en curso, la mayoría de ellas en espera del recibo de las aclaraciones y respuestas a las observaciones enviadas a la Gobernación de Antioquia, para iniciarlas o terminarlas.

Adicionalmente, las actividades previstas en el Numeral 4.1.3, que requieren la respuesta con las aclaraciones de la Gobernación de Antioquia, o las medidas que ésta adopte en relación con las observaciones a los diseños de las obras, según se establece en el mencionado numeral, no pueden ser adelantadas sin que se haya recibido respuesta o aclaración todavía. Para ello se están realizando las mesas de trabajo con especialistas de todas las partes involucradas, de acuerdo con lo que prevé el numeral citado.

De igual manera, la elaboración final de los diseños a que se refiere el Numeral 4.1.4, que eventualmente se deriven de los ajustes, actualizaciones y demás actividades previstas en los numerales 4.1.2 y 4.1.3, del Anexo Técnico, deben esperar que se termine el proceso de mesas de trabajo de especialistas con la Gobernación de Antioquia.

En resumen es claro, por el curso de los acontecimientos, que aún los diseños están cumpliendo el proceso determinado en el Capítulo 4 del Anexo Técnico, siendo que por ello, las acciones sobre los mismos, previstas como parte de estas etapas establecidas en los numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 mencionadas en las consideraciones arriba hechas, no se han adelantado conforme a lo previsto en los documentos contractuales, ya que es indispensable la participación sobre los diseños de un tercero ajeno a la relación contractual que hoy nos atañe, como quiera que en virtud del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 2014-AS-20-0037, suscrito entre, el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, establece en el literal h de la cláusula segunda, que el Departamento de Antioquia es el encargado de suscribir y ejecutar, entre otros, la elaboración de los diseños fase III, para lo cual suscribió el Contrato de Obra Pública No. 4600004806, con Consorcio Antioquia al Mar, quien sería en primer lugar el llamado a responder las inquietudes del diseño, gestiones que ocasionan que sea necesario ampliar el plazo para dar cumplimiento a la totalidad de actividades previstas en los numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 del Anexo Técnico.

Tampoco fue posible dar curso a eventuales acciones de inicio de obras en tramos prioritarios, consideradas posibles dentro de la etapa de precontruccion, según el Numeral 3.1 del Anexo Técnico, derivadas de acciones de ajuste y/o actualización y/o Modificación y/o incorporación y/o optimización y/o Complementación de los Estudios, por no estar todavía cedida la licencia ambiental como elemento determinante, toda vez que el Anexo Técnico en el Apéndice D, Gestión Ambiental, Capítulo “GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO”, página 8, establece que, ***“El contratista en ningún caso, adelantará actividades constructivas sin contar con la licencia, permisos y/o autorizaciones ambientales que lo requieran....”***

En razón de lo expuesto, en vista que de acuerdo con lo informado por INVIAS, a la fecha solo se ha recibido la primera comunicación con respuestas de la Gobernación de Antioquia respecto de las observaciones a los diseños hechas por Construcciones El Cóndor; que con el desarrollo de las mesas de trabajo de especialistas que actualmente se adelantan, se prevé que esa respuesta tomará todavía algún tiempo para recibirse, y que de acuerdo con la firma contratista, la ejecución de las actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 del Anexo técnico, puede adelantarse de manera concomitante con las actividades propias de la etapa de construcción, la Interventoría considera procedente la solicitud hecha por Construcciones El Cóndor, en cuanto a modificar el contrato de obra, en el sentido de incluir un parágrafo en la Clausula Octava, ampliando el plazo otorgado en los numerales 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, del Anexo Técnico, en noventa (90) días más a los asignados.

LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Director de Interventoría

Anexo: Solicitud de Modificación Contrato 958 de 2021-Construcciones El Cóndor-Comunicación 216-167-20211108000065
Formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 – Solicitud de Modificación
Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15 – Seguimiento a Pólizas
Copia: Ing. Mauricio Hoyos Sierra – Director Territorial Antioquia
Elaboró: LAGB/ Revisó: MPC / Aprobó: LAGB

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 8 (Mes) 11 (Año) 21

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACIÓN-SUBDIRECCION DE MODERNIZACION **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 958 **DE** 2021

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO TÚNELES - INTERDISEÑOS INTEGRAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 37 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2 (Día) **DE** 07 (Mes) **DE** 2021 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A	N.A	N.A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A	N.A	N.A	N.A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/08/24
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 418.252.529.558,00 **50% EN SMMLV:** $ 230.181,93
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A	N.A	N.A	N.A.

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 418.252.529.558,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **216-167-20211108000065** de fecha 08 de noviembre de 2021 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Modificar el contrato de obra, en el sentido de incluir un parágrafo en la Cláusula Octava, ampliando el plazo otorgado en los numerales 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, del Anexo Técnico, en noventa (90) días calendario más a los asignados.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuación y/o adaptación de Estudios y Diseños y otras actividades que sean aprobadas por la Interventoría, con el Visto bueno de la entidad, relacionadas con los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo previsto en los Numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 del Anexo Técnico, derivado de la revisión de los Estudios y Diseños, establecida en el numerel 4.1.1.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Octubre (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 1,99 %.

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 7.388.653.323,38 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 601.273,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 601.273,00

(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 16.698.725.809,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $16.698.725.809,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Septiembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) $ 601.273,00

Último mes facturado: Septiembre de 2021 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 418.251.928.285,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no se han interpuesto multas o sanciones al contrato 958 de 2021.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

En cumpimiento de lo previsto en el Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, el Contratista Construcciones El Cóndor realizó la revisión de los Estudios y Diseños entregados por el INVIAS. Mediante comunicación 216-ELECT-20210730000007 de julio 30 de 2021, el contratista remitió a la Interventoría las observaciones correspondientes a su revisión. Esas observaciones fueron remitidas al INVIAS mediante comunicaciones 73647, 73650,76318 y 85597. Las remitidas mediante las dos últimas, para que se enviaran a la Gobernación de Antioquia, para el respectivo requerimiento de atención a esas observaciones, por parte del diseñador de las obras del proyecto, con el objeto de atender lo dispuesto en el Numeral 4.1.3 del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones. Asi mismo, mediante la comunicación INT-CONDOR-120-2021, la Interventoría remitió las observaciones correspondientes a ajustes, actualizaciones, modificaciones y demás acciones que de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.1.2, podría adelantar Construcciones El Cóndor, con cargo al rubro previsto en el contrato 958 de 2021 para las actividades de diseño, derivadas de la revisión. Algunos de esos ajustes, modificaciones, actualizaciones y demás acciones, dependen en parte de las respuestas con ajustes, modificaciones y eventuales subsanaciones que se reciban de la Gobernación de Antioquia. A la fecha la Gobernación de Antioquia solo ha remitido una comunicación como primer pronunciamiento respecto de las observaciones que se le enviaron. Sin respuesta a la totalidad de observaciones, no es posible el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas en los numerales 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 en relación con las actividades de "Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuación y/o adaptación de Estudios y Diseños" de que habla el Numeral 4.1.2, y las de "Modificación y/o Incorporación y/u Optimización de los Estudios y Diseños", previstas en el numeral 4.1.3; las de "Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III", incluidas en el numeral 4.1.4 y la elaboración de la Memoria Técnica ordenada en el Numeral 4.1.5. Tampoco es posible adelantar diseños para el inicio de las obras, orientadas principalmente al logro de los hitos de construcción previstos para los primeros seis meses de ejecución del contrato. En esa medida considera esta Interventoría que desde lo técnico está justificada la modificación que solicita el contratista. El Contratista ha manifestado en su solicitud que es posible ejecutar las actividades incluidas en los numerales aludidos, de manera simultánea con las actividades de la etapa de preconstrucción.

JURÍDICA:

Desde lo jurídico, debe tenerse presente que han existido circunstancias que afectan el desarrollo de las actividades derivadas de la revisión de los diseños, adelantada según lo previsto en el Numeral 4.1.1 del Anexo Técnico, y contenidas en los numerales 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5, y determinan la necesidad de ampliar el plazo para iniciar su ejecución, en la medida que no se ha recibido la información requerida para ese inicio por parte de la Gobernación de Antioquia. Ello, para satisfacer el interés público, desarrollar el objeto contractual y cumplir con las funciones del Estado, conforme a lo señalado en el artículo 14 de la ley 80 de 1993.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Desde lo financiero, la presente modificación se justifica en la medida que permite que se inicie y avance la construcción de las obras con claridad en relación con los costos asociados, una vez se tengan actualizados los diseños.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

La presente modificación no implica modificación en el valor del contrato, razón por la que las disponibilidades presupuestales que actualmente garantizan la ejecucion de las obras durante el presente año y los años siguientes no requieren ser modificadas.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

El hecho de conceder tiempo para que se puedan adelantar las actividades previstas en los numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4, que básicamente aluden a actividades de diseño, no tiene ninguna incidencia en el cumplimiento de las obligaciones y normatividad correspondiente.

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre : ALBERTO ARANGO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matricula No.: **0520259079 ANT**

Firma
Nombre: **LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matricula No.: **0520220158 ANT**

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No.: **05202096971 ANT**

Vo.Bo.Firma
Nombre: **NATALIA GUERRERO**
Abogado Unidad Ejecutora

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA**
Director Territorial
Matricula No.: **05202096971 ANT**

Firma
Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Asesor Dirección General con Funciones Delegadas
Matricula No. 63202101664 QND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **LUZ HELENA ARIZA RUIZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: **63202092415 QND**

Firma
Nombre: RICARDO BÁEZ GARCÍA
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula No. 25202086579 CND

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 30 (Día) 10 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 958 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE VIAS ACCESO A TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TUNEL DEL TOYO) EN DPTO DE ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 2 DE JULIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 37 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1 DE AGOSTO DE 2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 418.252.529.558,00

VALOR ACUMULADO: $ 418.252.529.558,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 490.280.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 490.280.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No._____ 967 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS - INTEGRAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	41.825.252.956	8	6	2021	8	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	16.698.725.809	8	6	2021	8	1	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	83.650.505.912	8	6	2021	8	7	2027
Calidad de Estudios y Diseños	30%	147.084.000	8	7	2024	8	7	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	111.491.426.325	8	7	2024	8	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **No.65815**

Certificado de modificación o anexo No.: **16/07/2021**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Chubb Seguros Colombia S.A.**

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	20.912.626.478	10	5	2021	8	7	2024
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. No.50344 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No.: **16/07/2021**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Chubb Seguros Colombia S.A.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	30	10	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				
Calidad de Estudios y Diseños				
Estabilidad y/o Calidad de Obra				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. _____

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)				
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos: _____

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: _____

Firma _____
Nombre: LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
Director de Interventoría
Matricula No.: 0520220158 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.